

CONTRATO DE TRANSPORTE										
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS										
TRANSPORTADOR:	Roberto Leon Escobar Pico						No. CONTRATO			
NIT:	71368115						TELEFONO:		3136790882	
CONTRATANTE:	Kelly Johana Dague Rojas						TELEFONO		3136946949	
NIT:	1128425024						EMAIL:		p1224juanchito@hotmail.com	
DIRECCION:	Kr. 66A # 92F 21						CC			
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.									
CONVENIO										
NUMERO RDO				FECHA RDO			VIGENCIA		Nit	
CONDICIONES DEL CONTRATO										
VEHICULO	PLACA:	WLX 39B	MODELO:	2015	MARCA		Nissan			
	No INTERNO	132	CLASE:	Urbano	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T		16			
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación									
	FECHA DE INICIO	DIA	14	MES	/	AÑO	23			
	FECHA DE TERMINA	DIA	16	MES	/	AÑO	23			
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$									
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.						VALOR TOTAL			
							ANTICIPO	SI	NO	VANI
							VALOR REST	\$		
							FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR		a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) Los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos							
	CONTRATANTE		a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H. / C.) del banco. b) Informar los pasajeros a transportar, c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN		Medellin				HORA SALIDA			
	DESTINO		Girardota - Barbosa				HORA LLEGADA			
	AREA DE OPERACION		Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional							
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN									
	No. PASAJEROS		Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.							
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE		Kelly Dague				CC		TELEFONO	
							1128425024		3136946949	
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.										
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de						A los días		Del mes/año		
Roberto Escobar Pico						Kelly Dague				
CC. 71368115 TRANSPORTADOR						CC. 1128425024 CONTRATANTE				